



Código TRD: 1600

MEMORANDO

PARA: **OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**
Secretaria General

YEIMI CARINA MURCIA YELA
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

JUDDY ALEXANDRA AMADO SIERRA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

DE: **JUAN DIEGO TORO BAUTISTA**
Jefe de la Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento Austeridad del Gasto II Trimestre 2026.

FECHA: 29 de julio de 2026.

En cumplimiento del Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público", el Título 4 del Decreto 1068 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", la Resolución Interna 1739 del 13 de agosto de 2015 "Por la cual se adoptan medidas de austeridad en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", al igual que la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente" y el Decreto 618 de 2026 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" el cual se encuentra vigente y las demás normas referentes al tema; la Oficina de Control Interno remite para su conocimiento y consideraciones el informe de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo trimestre de 2026, el cual también se publica en la página web de la entidad para consulta de la ciudadanía.

Cordialmente,

[Firmado electrónicamente]

JUAN DIEGO TORO BAUTISTA
Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto II Trimestre 2026

Elaboró: Luz Jeni Fung Muñoz – Contratista Profesional Universitario

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		 Escanee el código para verificación
262126514		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20260729-160223-631d62-26899337		Creación: 2026-07-29 16:02:23
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-07-29 16:05:12
Firma: Jefe de la oficina de Control Interno  _____ Juan Diego Foro Bautista 79569758 jtorob@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Control Interno Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
262126514			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260729-160223-631d62-26899337		Creación: 2026-07-29 16:02:23	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-07-29 16:05:12	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Diego Toro Bautista jtorob@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Control Interno Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-07-29 16:02:24 Lec.: 2026-07-29 16:05:05 Res.: 2026-07-29 16:05:11 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email



TIC

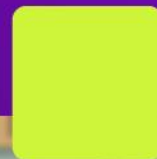


Informe de Ley

Informe de Austeridad en el Gasto. Segundo Trimestre de 2026.

Oficina de Control Interno

Julio de 2026



Informe de Ley

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	3
2.1.	OBJETIVO GENERAL	3
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
3.	ALCANCE DEL INFORME	4
4.	MARCO NORMATIVO	5
5.	RESULTADOS DEL INFORME	5
5.1.	DESARROLLO	5
5.2.	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	6
6.	CONCLUSIONES	18
7.	RECOMENDACIONES	19

Informe de Ley

1. INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno mediante la Ley 87 de 1993, en especial las establecidas en los artículos 2 y 12, relacionadas con la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y la verificación de la eficiencia, eficacia y economía en la administración de los recursos públicos; en cumplimiento de lo dispuesto en el Título 4 del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", la Resolución Interna 1739 del 13 de agosto de 2015 "Por la cual se adoptan medidas de austeridad en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente" y el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2026.

El presente informe tiene como propósito evaluar el comportamiento de los principales conceptos de gasto sujetos a las medidas de austeridad aplicables al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), verificando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad vigente, así como analizando las variaciones registradas frente al mismo período de la vigencia anterior, con el fin de identificar oportunidades de mejora que fortalezcan la gestión institucional y promuevan el uso eficiente, racional y responsable de los recursos públicos.

En concordancia con el enfoque previsto en el Decreto 0618 de 2026, el presente seguimiento incorpora la evaluación de las medidas orientadas a fortalecer la eficiencia del gasto público, la sostenibilidad fiscal y la optimización de los recursos asignados a la Entidad, en armonía con los principios de economía, eficiencia, eficacia y responsabilidad que orientan la gestión pública. Asimismo, el informe constituye un insumo para verificar el avance en la implementación de las acciones de austeridad adoptadas por el Ministerio y formular las recomendaciones que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos del Plan de Austeridad del Gasto.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de austeridad del gasto por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las

Informe de Ley

Comunicaciones (MinTIC) y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), mediante el seguimiento al comportamiento de los principales conceptos de gasto, con el fin de verificar la aplicación de las medidas previstas en el Decreto 0618 de 2026 y demás disposiciones vigentes, promoviendo la eficiencia, la racionalidad, la sostenibilidad y la transparencia en la administración de los recursos públicos.

2.2. Objetivos Específicos

Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de austeridad del gasto por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), mediante el análisis del comportamiento de los principales conceptos de gasto durante el segundo trimestre de 2026, con el fin de identificar las variaciones presentadas, evaluar las medidas implementadas para la optimización y uso eficiente de los recursos públicos, y formular las observaciones y recomendaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0618 de 2026 y demás disposiciones aplicables.

3. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe comprende la evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de austeridad del gasto por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), mediante el análisis del comportamiento de los principales conceptos de gasto y de la ejecución presupuestal correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026, en cumplimiento del Decreto 0618 de 2026 y demás disposiciones vigentes aplicables en materia de austeridad del gasto.

Asimismo, el informe incorpora el análisis de las variaciones presentadas en los rubros objeto de seguimiento, las justificaciones suministradas por las dependencias responsables cuando hubo lugar a ello y la verificación del avance de las acciones definidas en el Plan de Austeridad del Gasto, con el propósito de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional y al uso eficiente de los recursos públicos.

El seguimiento se fundamenta en la información financiera, presupuestal y administrativa suministrada por las dependencias responsables del Ministerio y del Fondo, la cual constituye la base para el análisis efectuado por la Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones de evaluación independiente y seguimiento.

Informe de Ley

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*
- Decreto 618 de 2026 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.
- Circular externa 017 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.
- Circular externa 026 de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público referente al Reporte sobre Austeridad del Gasto del Primer Semestre de 2025.
- Ley 2407 de 2024 “por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones”.

5. RESULTADOS DEL INFORME

5.1. DESARROLLO

En desarrollo de las actividades de seguimiento correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno solicitó a la Subdirección Financiera, al Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto, a las Subdirecciones

Informe de Ley

Administrativa, Contractual y para la Gestión del Talento Humano, así como a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, la información financiera, presupuestal y administrativa requerida para evaluar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto y analizar el comportamiento de los principales conceptos objeto de seguimiento durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026.

De igual manera, se requirió a las dependencias competentes información relacionada con la implementación y seguimiento de las acciones previstas en el Plan de Austeridad del Gasto 2026, así como los soportes necesarios para verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0618 de 2026.

El análisis presentado en este informe se fundamenta en la información financiera, presupuestal y administrativa suministrada por las dependencias responsables durante el mes de julio de 2026, la cual fue objeto de revisión por parte de la Oficina de Control Interno y constituyó la base para evaluar el comportamiento de los rubros objeto de seguimiento, identificar las principales variaciones registradas y formular las observaciones y recomendaciones contenidas en el presente informe.

5.2. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

I. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

a) Conformación del personal, vacaciones y horas extras.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 0618 de 2026, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al comportamiento de los conceptos asociados a la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, evaluando la evolución de los cargos ocupados, las vacaciones, las indemnizaciones por vacaciones y el reconocimiento de horas extras durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, con el propósito de verificar el cumplimiento de las medidas orientadas al uso eficiente de los recursos públicos destinados al gasto de personal.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de administración de personal, durante el segundo trimestre de 2026 la planta de personal registró 498 cargos ocupados, frente a 535 reportados en el mismo período de la vigencia 2025, lo que representa una disminución del 6,92%.

Informe de Ley

Tabla 1. Cantidad de funcionarios de planta – Ministerio TIC.

Concepto	II Trim 2025	II Trim 2026	Variación
Cargos Ocupados	535	498	-6.92%

Fuente: Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Respecto a los conceptos de vacaciones e indemnización por vacaciones, la información reportada por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF Nación evidencia que, durante el segundo trimestre de 2026, el valor total obligado ascendió a \$1.028.459.647, frente a \$938.877.508 registrados en el mismo período de 2025, lo que representa un incremento del 9,54%.

Tabla 2. Cuadro comparativo vacaciones.

Concepto	II Trimestre 2025	II Trimestre 2026	Variación Porcentual
Vacaciones	580,245,573	729,746,180.00	25.77%
Indemnización por vacaciones	358,631,935	298,713,467.00	-16.71%
Total	938,877,508.00	1,028,459,647.00	9.54%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

Del análisis por componentes se observa que el concepto de vacaciones presentó un incremento del 25,77%, al pasar de \$580.245.573 en el segundo trimestre de 2025 a \$729.746.180 en el mismo período de 2026. Por su parte, la indemnización por vacaciones registró una disminución del 16,71%, pasando de \$358.631.935 a \$298.713.467. En conjunto, estos conceptos evidencian un incremento del 9,54% frente al segundo trimestre de la vigencia anterior.

Frente a las variaciones observadas, la Subdirección de administración de personal informó que el incremento del 25,77% en el concepto de vacaciones obedece a que durante el segundo trimestre de 2026 disfrutaron de este derecho 102 servidores, frente a 99 registrados en el mismo período de 2025. Asimismo, indicó que, mientras en 2025 la mayoría de los funcionarios correspondían al nivel profesional, en 2026 predominó el disfrute de vacaciones por parte de servidores del nivel directivo, cuya remuneración genera un mayor valor en la liquidación de esta prestación.

Respecto de la disminución del 16,71% en la indemnización por vacaciones, la dependencia señaló que esta se presentó debido a que los retiros correspondieron principalmente a servidores vinculados en provisionalidad, cuyos cargos tenían una menor asignación salarial, situación derivada del proceso de provisión de empleos realizado en el marco del Concurso Nación 6.

Informe de Ley

En relación con las horas extras, la información reportada por la Subdirección Financiera evidencia que el valor obligado pasó de \$57.225.059 en el segundo trimestre de 2025 a \$85.964.341 en igual período de 2026, equivalente a un incremento del 50,22%.

Tabla 3. Cuadro comparativo horas extras.

Concepto	II Trimestre 2025	II Trimestre 2026	Variación Porcentual
Horas Extras	57,225,059.00	85,964,341.00	50.22%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Administración de Personal, durante los meses de abril, mayo y junio de 2026 se evidenció un incremento tanto en el número de horas extras reconocidas como en la cantidad de servidores autorizados para su realización, en comparación con el mismo período de la vigencia anterior, tal como se presenta a continuación.

Tabla 4. Comparativo de la cantidad de horas extras consumidas – Ministerio TIC.

Mes	II Trimestre de 2025		II Trimestre de 2026		Variación No. Horas Extra	Variación No. Personas
	Horas extras	Personas	Horas extras	Personas		
Abril	1206.5	16	1551	19	29%	19%
Mayo	1198	15	1541	19	29%	27%
Junio	1305.5	15	1665.5	19	28%	27%

Fuente: Subdirección de Administración de Personal

En relación con el incremento del 50,22% registrado en el reconocimiento de horas extras durante el segundo trimestre de 2026, la Subdirección de administración de personal manifestó que dicho comportamiento obedece, en primer lugar, al incremento de tres (3) conductores como resultado de los nombramientos efectuados en el marco del Concurso Nación 6. En segundo lugar, indicó que durante el mes de junio se requirió un mayor número de horas extras debido a las actividades asociadas a los procesos de entrega y al cumplimiento de informes institucionales, lo que implicó jornadas laborales adicionales por parte del personal directivo.

b) Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Administración de Personal, durante el segundo trimestre de 2026 no se suscribieron contratos de prestación de servicios de personas naturales, mientras que en el mismo período de la vigencia 2025 se suscribieron ocho (8) contratos por valor de \$464.856.700. Asimismo, durante el segundo trimestre de 2026 finalizaron cinco (5) contratos por

Informe de Ley

valor de \$474.973.867, mientras que en el segundo trimestre de 2025 finalizaron dos (2) contratos por valor de \$652.200.000.

Tabla 5. Cuadro comparativo de contratos por prestación de servicios de personas naturales - Ministerio TIC.

PERSONAS NATURALES		MINTIC		MINTIC		
PERIODO	ESTADO	CANTIDAD	VALOR	PERIODO	CANTIDAD	VALOR
II TRIMESTRE 2025	Suscritos	8	\$ 464,856,700.00	II TRIMESTRE 2026	0	\$ 0.00
II TRIMESTRE 2025	Finalizados	2	\$ 652,200,000.00	II TRIMESTRE 2026	5	\$ 474,973,867.00

Fuente: Subdirección de Administración de Personal

Frente a la variación observada en la suscripción de contratos de prestación de servicios de personas naturales, la Subdirección de Administración de Personal informó que la ausencia de contratos suscritos durante el segundo trimestre de 2026 obedeció a la entrada en vigor de la Ley de Garantías, la cual restringió la celebración de este tipo de contratos durante dicho período.

En cuanto a la diferencia en el número de contratos finalizados entre las vigencias comparadas, la dependencia indicó que esta obedece a las fechas de terminación establecidas en cada contrato, las cuales obedecen a las necesidades propias de las diferentes dependencias.

II. FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

a) Mantenimiento de bienes inmuebles.

Con el fin de evaluar el comportamiento del gasto asociado al mantenimiento de bienes inmuebles del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), la Oficina de Control Interno analizó la ejecución presupuestal registrada durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, comparándola con la registrada en el mismo período de la vigencia anterior.

Tabla 6. Cuadro comparativo mantenimiento bienes inmuebles.

Concepto	II Trimestre 2025	II Trimestre 2026	Variación Porcentual
Mantenimiento Bienes Inmuebles	5,276,376.00	506,618,577.93	9502%

Fuente: SIIF Nación Subdirección Financiera

Informe de Ley

Como resultado de este análisis, se evidenció que la ejecución presupuestal pasó de \$5.276.376 en el segundo trimestre de 2025 a \$506.618.577,93 en el mismo período de 2026, lo que representa un incremento absoluto de \$501.342.201,93, equivalente al 9502 %.

Considerando la variación identificada, la Oficina de Control Interno solicitó a la dependencia competente las explicaciones correspondientes, con el propósito de identificar los factores que incidieron en el comportamiento observado durante el período evaluado.

Como respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno, la dependencia competente informó que la variación registrada en el rubro de mantenimiento de bienes inmuebles obedece a que durante el segundo trimestre de 2025 no se contaba con un contrato vigente para la ejecución de las actividades de mantenimiento físico, razón por la cual la ejecución presupuestal registrada en ese período fue significativamente inferior a la observada durante la vigencia 2026.

En virtud de lo anterior, , se evidenció el Contrato de Obra No. 1483-2025, cuyo objeto consiste en realizar, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las actividades de mantenimiento físico, conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura e instalaciones técnicas del Edificio Murillo Toro, sede principal del Ministerio TIC, así como de los demás predios de propiedad de la Entidad, que fue suscrito el 11 de julio de 2025 por un valor inicial de \$1.128.161.165, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, indicó que mediante el Otro Sí No. 1, suscrito el 1 de diciembre de 2025, el contrato fue adicionado en \$593.532.843 y prorrogado hasta el 30 de junio de 2026, razón por la cual durante el segundo trimestre de 2026 se contó con un contrato vigente que permitió ejecutar las actividades de mantenimiento físico y registrar la correspondiente ejecución presupuestal.

b) Comisiones y viáticos.

Con el propósito de evaluar el comportamiento del gasto asociado a las comisiones y viáticos, la Oficina de Control Interno analizó la ejecución presupuestal registrada durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, comparándola con la correspondiente al mismo período de la vigencia anterior.

Tabla 7. Cuadro comparativo comisiones y viáticos.

Concepto	II Trimestre 2025	II Trimestre 2026	Variación Porcentual
Comisiones y Viáticos	179,121,411.00	191,101,546.81	7%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

Informe de Ley

Durante el segundo trimestre de 2026, el rubro de Comisiones y Viáticos registró obligaciones por valor de \$191.101.546,81, frente a \$179.121.411,00 registrados en el mismo período de la vigencia 2025, lo que representa un incremento del 7%, equivalente a \$11.980.135,81.

La Oficina de Control Interno evidenció que, para el período objeto de análisis, la ejecución de este rubro presentó un comportamiento estable, sin variaciones de magnitud que requirieran un análisis adicional en el marco del presente informe.

c) Combustibles (vehículos) y mantenimiento.

Con el propósito de analizar el comportamiento de los gastos asociados al suministro de combustible y al mantenimiento del parque automotor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), la Oficina de Control Interno evaluó la ejecución presupuestal registrada durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, comparándola con la correspondiente al mismo período de la vigencia anterior.

Tabla 8. Cuadro comparativo combustible y mantenimiento.

Concepto	II Trimestre 2025	II Trimestre 2026	Variación Porcentual
Combustible	31,769,412.00	38,943,030.29	23%
Mantenimiento	0	0	0%
Total	31,769,412.00	38,943,030.29	23%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Financiera, durante el segundo trimestre de 2026 se registraron obligaciones por valor de \$38.943.030,29 por concepto de combustible, frente a \$31.769.412,00 registrados en el mismo período de la vigencia 2025, lo que representa un incremento del 23%.

En cuanto al rubro de mantenimiento de vehículos, no se registraron obligaciones durante ninguno de los períodos objeto de comparación, por lo que no se evidencian variaciones en este concepto.

Con el propósito de soportar el análisis de la variación registrada en este rubro, la Oficina de Control Interno solicitó a la dependencia responsable la información que permitiera identificar los hechos que originaron el comportamiento observado durante el período evaluado.

Como respuesta al requerimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, la dependencia competente informó que el incremento del 23% en el gasto por concepto de combustible obedece principalmente al aumento de la capacidad operativa del parque automotor. Indicó que, durante el tercer trimestre de 2025,

Informe de Ley

fueron adquiridos cinco (5) vehículos Toyota Corolla Cross, los cuales estuvieron disponibles para su operación durante la totalidad del segundo trimestre de 2026, circunstancia que incidió en el incremento del consumo de combustible observado en el período objeto de análisis.

De la misma forma, señaló que el gasto promedio por vehículo pasó de aproximadamente \$1.985.588 en 2025 a \$2.163.502 en 2026, equivalente a un incremento cercano al 9%, situación que atribuyó a una mayor utilización de los vehículos para atender las actividades administrativas, operativas y misionales de la Entidad.

Respecto al rubro de mantenimiento vehicular, manifestó que durante el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026 no se registró ejecución presupuestal, debido a que en ambos períodos los procesos contractuales, la ejecución de los servicios y el trámite de las cuentas de cobro se surtieron con posterioridad al mes de julio, razón por la cual los pagos se reflejaron en períodos posteriores.

d) Eventos – Operadores Logísticos.

La Oficina de Control Interno verificó el comportamiento del rubro Eventos – Operadores Logísticos, con el propósito de evaluar la ejecución de los recursos destinados a la realización de eventos institucionales durante el segundo trimestre de la vigencia 2026.

Durante el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026 no se registraron obligaciones por concepto de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos institucionales. En consecuencia, no se evidencian variaciones en la ejecución presupuestal de este concepto entre los períodos objeto de comparación.

Por lo anterior, para el período objeto de seguimiento no se identifican aspectos que requieran observaciones adicionales por parte de la Oficina de Control Interno.

e) Publicaciones.

Con el propósito de evaluar el comportamiento del gasto asociado al rubro Publicaciones, la Oficina de Control Interno analizó la ejecución presupuestal registrada durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, comparándola con la correspondiente al mismo período de la vigencia anterior.

Tabla 9. Cuadro comparativo publicaciones.

Concepto	II Trimestre 2025	II Trimestre 2026	Variación Porcentual
Publicaciones	1,941,800.00	17,074,900.00	779%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

Informe de Ley

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Financiera, durante el segundo trimestre de 2026 se registraron obligaciones por valor de \$17.074.900, frente a \$1.941.800 registrados en el mismo período de la vigencia 2025, lo que representa un incremento del 779%.

Considerando la variación registrada en este concepto, la Oficina de Control Interno solicitó a la dependencia competente las explicaciones correspondientes, con el propósito de conocer los factores que incidieron en el comportamiento observado durante el período evaluado.

Como respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno, la dependencia competente informó que el incremento en la ejecución del segundo trimestre de 2026, frente al mismo período de 2025, obedece al mayor número y volumen de solicitudes de publicación de actos administrativos en el Diario Oficial realizadas por las diferentes áreas de la Entidad. Así mismo, indicó que el contrato correspondiente se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable, por lo que el consumo de los recursos depende de la demanda efectiva del servicio, circunstancia que puede generar variaciones significativas en la ejecución presupuestal entre un período y otro.

f) Servicios Públicos.

La Oficina de Control Interno analizó el comportamiento de los gastos asociados a los servicios públicos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), mediante la comparación de la ejecución presupuestal correspondiente al segundo trimestre de 2026 frente al mismo período de la vigencia anterior, con el propósito de identificar las principales variaciones registradas en este concepto.

Tabla 10. Cuadro comparativo servicios públicos.

Concepto	II Trimestre 2025	II Trimestre 2026	Variación Porcentual
Energía	\$ 143,806,100.00	\$ 136,878,740.00	-5%
Acueducto	\$ 13,145,780.00	\$ 17,533,840.00	33%
Telefonía Fija	\$ 11,751,802.00	\$ 62,676,408.77	433%
Telefonía Móvil	\$ 192,831.00	\$ 500,498.00	160%
Total	\$ 168,896,513.00	\$ 217,589,486.77	29%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

Del análisis de la ejecución presupuestal se observó que, durante el segundo trimestre de 2026, el valor total de las obligaciones por concepto de servicios públicos ascendió

Informe de Ley

a \$217.589.486,77, frente a \$168.896.513,00 registrados en el mismo período de la vigencia 2025, lo que representa un incremento del 29%.

Al analizar el comportamiento por cada uno de los conceptos que integran este rubro, se observa que el servicio de energía presentó una disminución del 5%, mientras que los servicios de acueducto, telefonía fija y telefonía móvil registraron incrementos del 33%, 433% y 160%, respectivamente.

Considerando las variaciones registradas en los conceptos de telefonía fija y telefonía móvil, la Oficina de Control Interno solicitó a la dependencia competente las explicaciones correspondientes, con el propósito de conocer los factores que incidieron en el comportamiento observado durante el período evaluado.

Como respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno, la dependencia competente informó lo siguiente:

Telefonía fija: El incremento obedece a la incorporación de dos (2) nuevas líneas telefónicas 018000, destinadas a brindar atención y soporte telefónico a los diferentes grupos de interés sobre los proyectos e iniciativas del Ministerio. Inicialmente, el pago de estas líneas se encontraba contemplado dentro del contrato de Call Center de la Entidad; sin embargo, dado que este servicio corresponde a un gasto de funcionamiento por tratarse de un servicio público, el GIT de Gestión de Servicios Administrativos asumió directamente la gestión y el pago de dichas líneas.

Telefonía móvil: El incremento se debe a la incorporación de una nueva línea asignada al Despacho con la empresa Colombia Móvil S.A. E.S.P.

Con base en la información suministrada por la dependencia, la Oficina de Control Interno observó que las variaciones registradas en los conceptos de telefonía fija y telefonía móvil se encuentran sustentadas en la incorporación de nuevas líneas telefónicas para la atención de los diferentes grupos de interés de la Entidad y en la asignación de una nueva línea móvil al Despacho.

g) Esquema de seguridad.

Con el propósito de evaluar el comportamiento del gasto asociado al esquema de seguridad, la Oficina de Control Interno analizó la ejecución presupuestal registrada durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, comparándola con la correspondiente al mismo período de la vigencia anterior.

Informe de Ley

Tabla 11. Cuadro comparativo esquema de seguridad.

Concepto	II Trimestre 2025	II Trimestre 2026	Variación Porcentual
Unidad Nacional de Protección	\$ 0.00	\$ 71,131,613.00	100%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

Durante el segundo trimestre de 2026, el rubro correspondiente a los servicios prestados por la Unidad Nacional de Protección (UNP) registró obligaciones por valor de \$71.131.613, mientras que en el mismo período de la vigencia 2025 no se registró ejecución presupuestal para este concepto, lo que representa una variación del 100%.

En consideración a la variación registrada en este rubro, la Oficina de Control Interno solicitó a la dependencia competente las explicaciones correspondientes, con el propósito de identificar los factores que originaron la ejecución registrada durante el período evaluado.

Como respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno, la dependencia competente informó que durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 no se registraron obligaciones presupuestales por concepto de los servicios prestados por la Unidad Nacional de Protección (UNP), debido a que durante los meses de abril y mayo no se recibieron servicios, mientras que el servicio correspondiente al mes de junio, por valor de \$16.275.833, fue obligado en el mes de julio de 2025, razón por la cual no hizo parte de la ejecución del período evaluado.

Aunado a lo anterior, informó que durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se registraron obligaciones por valor de \$71.131.613, correspondientes a los servicios prestados durante los meses de abril (\$37.411.906) y mayo (\$33.719.707). Adicionalmente, señaló que la cuenta correspondiente al servicio del mes de junio se encontraba en proceso de revisión de los documentos soporte remitidos por la UNP para su posterior trámite de obligación presupuestal.

Con base en la información suministrada por la dependencia, la Oficina de Control Interno observó que la variación registrada en este rubro se encuentra sustentada en la oportunidad con la que fueron reconocidas las obligaciones presupuestales en cada una de las vigencias comparadas, así como en la dinámica de prestación y facturación del servicio por parte de la Unidad Nacional de Protección.

h) Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

En relación con la contratación de prestación de servicios de personas naturales del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), durante el segundo trimestre de 2026 se suscribió un (1) contrato por valor de

Informe de Ley

\$47.636.575, frente a 457 contratos suscritos por valor de \$21.399.413.889 en el mismo período de la vigencia 2025. Así mismo, durante el segundo trimestre de 2026 finalizaron quince (15) contratos por valor de \$552.980.610, mientras que en el mismo período de 2025 finalizaron ocho (8) contratos por valor de \$228.020.930.

Tabla 12. Cuadro comparativo apoyo a la gestión – Fondo Único TIC.

PERSONAS NATURALES		FUTIC		FUTIC		
	ESTADO	CANTIDAD	VALOR		CANTIDAD	VALOR
II TRIMESTRE 2025	Suscritos	457	\$ 21,399,413,889.00	II TRIMESTRE 2026	1	\$ 47,636,575.00
II TRIMESTRE 2025	Finalizados	8	\$ 228,020,930.00	II TRIMESTRE 2026	15	\$ 552,980,610.00

Fuente: Subdirección de Administración de Personal

Como respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno, la Subdirección de Administración de Personal informó que durante el segundo trimestre de 2026 únicamente fue posible suscribir un (1) contrato, debido a la entrada en vigencia de la Ley de Garantías, la cual restringió la celebración de este tipo de contratos durante dicho período.

Respecto a la diferencia en el número de contratos finalizados entre las vigencias comparadas, la dependencia indicó que esta obedece a las fechas de terminación establecidas en cada contrato, las cuales responden a las necesidades propias de las diferentes dependencias.

III. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTERNO DE AUSTRERIDAD PARA LA VIGENCIA 2026.

En desarrollo del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó la publicación del Plan de Austeridad para la vigencia 2026 en el sitio web institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, evidenciando que dicho documento, junto con la matriz de seguimiento correspondiente, se encuentra disponible para consulta pública, con fecha de actualización del 30 de abril de 2026.

En consecuencia, el seguimiento desarrollado en el presente informe se efectuó tomando como referencia las medidas establecidas en el Plan de Austeridad para la vigencia 2026 de la Entidad y las disposiciones contenidas en el Decreto 0618 de 2026, mediante el cual se adopta el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Informe de Ley

The screenshot shows the top navigation bar of the TIC website. It includes the TIC logo, a search bar with the text 'Buscar en la sede electrónica', and a menu with links: Inicio, Transparencia y Acceso a la información Pública, Atención y Servicio a la Ciudadanía, Participa, Ministerio (selected), Oferta Institucional, Normativa, and Sala de prensa. Below the navigation bar is a breadcrumb trail: Inicio > Ministerio > Planes > Plan de Austeridad. The main heading is 'Plan de Austeridad' followed by '2026'. There are two document links: 'Plan de Austeridad de Austeridad del Gasto 2026 - Plantilla de Seguimiento' (XLSX) and 'Plan de Austeridad 2026' (PDF), both with 'Última actualización: Abr 30, 2026'. On the right side, there is a vertical toolbar with icons for home, zoom in, zoom out, and a social media icon.

Fuente: Sitio web institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Plan de Austeridad. Verificación realizada por la Oficina de Control Interno.

Durante la revisión del Plan de Austeridad publicado, la Oficina de Control Interno evidenció que este establece que los reportes de avance deben ser elaborados por las áreas responsables de las acciones, registrados en la matriz de seguimiento, revisados y consolidados por el Despacho de la Secretaría General como insumo para la elaboración del informe semestral, el cual debe ser publicado en el sitio web institucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Así mismo, durante la verificación realizada al sitio web institucional para la elaboración del presente informe, la Oficina de Control Interno no evidenció la publicación del informe semestral de seguimiento al Plan de Austeridad correspondiente a la vigencia 2026.

A partir de la información publicada, de la matriz de seguimiento del Plan de Austeridad y de la documentación suministrada por las dependencias responsables, la Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento a la implementación de las medidas de austeridad y al comportamiento de los principales conceptos de gasto correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2026. Para aquellos rubros que presentaron variaciones relevantes, se

Informe de Ley

solicitaron las justificaciones y los soportes respectivos, los cuales fueron considerados en el análisis desarrollado en el presente informe.

6. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado al cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto y del análisis efectuado a la ejecución de los principales conceptos de gasto correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno presenta las siguientes conclusiones:

- En el Ministerio TIC se evidenció una disminución del 6,92% en el número de cargos ocupados durante el segundo trimestre de 2026, frente al mismo período de la vigencia anterior.
- El valor obligado por concepto de vacaciones e indemnización por vacaciones presentó un incremento del 9,54%, mientras que el reconocimiento de horas extras aumentó un 50,22%, comportamientos que, de acuerdo con la Subdirección de Administración de Personal, obedecieron a la dinámica de la planta de personal, el disfrute de vacaciones por servidores del nivel directivo, los nombramientos derivados del Concurso Nación 6 y las necesidades del servicio.
- El Ministerio TIC no suscribió contratos de prestación de servicios de personas naturales durante el segundo trimestre de 2026. De acuerdo con la Subdirección de Administración de Personal, esta situación obedeció a las restricciones derivadas de la entrada en vigencia de la Ley de Garantías.
- El incremento del 9502% en el rubro de mantenimiento de bienes inmuebles obedece a la ejecución del contrato de mantenimiento físico de la infraestructura del Ministerio TIC, vigente durante el segundo trimestre de 2026.
- El rubro de comisiones y viáticos mantuvo un comportamiento estable durante el segundo trimestre de 2026, al registrar un incremento del 7% frente al mismo período de la vigencia anterior, sin evidenciar variaciones significativas que requirieran análisis adicional.
- El gasto por concepto de combustible registró un incremento del 23% frente al segundo trimestre de 2025, asociado al aumento de la capacidad operativa del parque automotor y a la mayor utilización de los vehículos para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

Informe de Ley

- El incremento del 779% en el rubro de publicaciones obedeció al mayor número de solicitudes de publicación de actos administrativos en el Diario Oficial y a la modalidad de ejecución del contrato, cuyo consumo depende de la demanda efectiva del servicio.
- Los servicios públicos registraron un incremento del 29% frente al segundo trimestre de 2025, comportamiento explicado principalmente por el aumento en los gastos de telefonía fija y móvil, derivado de la incorporación de nuevas líneas telefónicas para la atención de los grupos de interés de la Entidad y del Despacho.
- La ejecución del rubro correspondiente al esquema de seguridad ascendió a \$71.131.613 durante el segundo trimestre de 2026, comportamiento explicado por la oportunidad en el reconocimiento de las obligaciones presupuestales y la dinámica de prestación y facturación de los servicios por parte de la Unidad Nacional de Protección.
- En el Fondo Único TIC únicamente se suscribió un (1) contrato de prestación de servicios de personas naturales durante el segundo trimestre de 2026, debido a las restricciones establecidas por la Ley de Garantías para la celebración de este tipo de contratos.
- En el seguimiento al Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2026 se verificó la publicación del Plan y de la matriz de seguimiento en el sitio web institucional; no obstante, al momento de la elaboración del presente informe no se evidenció la publicación del informe semestral de seguimiento previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

7. RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno formula las siguientes recomendaciones, orientadas al fortalecimiento de las acciones implementadas en materia de austeridad del gasto y seguimiento institucional.

- Gestionar la elaboración, consolidación y publicación oportuna del informe semestral de seguimiento al Plan Interno de Austeridad de la vigencia 2026 en el sitio web institucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y las disposiciones internas de la Entidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, fortalecer la transparencia y facilitar el seguimiento a la implementación de las medidas de austeridad.

Informe de Ley

- Continuar realizando el seguimiento al comportamiento de los rubros que presentaron las mayores variaciones presupuestales durante el segundo trimestre de 2026, con el fin de verificar que su ejecución se mantenga debidamente soportada, responda a las necesidades institucionales y se desarrolle en observancia de los principios de eficiencia, economía y austeridad del gasto público.

Aprobó:

[Firmado electrónicamente]

Juan Diego Toro Bautista
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Luz Jeni Fung Muñoz – Contratista Profesional Especializado

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		 Escanee el código para verificación
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto - II Trimestre 2026 VF Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20260729-153513-8dbb30-95502167 Creación: 2026-07-29 15:35:13 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-29 15:51:08		
Firma: Jefe de la Oficina de Control Interno  _____ Juan Diego Foro Bautista 79569758 jtorob@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Control Interno Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto - II Trimestre 2026 VF Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260729-153513-8dbb30-95502167 Creación: 2026-07-29 15:35:13 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-29 15:51:08			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Diego Toro Bautista jtorob@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Control Interno Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-07-29 15:35:16 Lec.: 2026-07-29 15:51:05 Res.: 2026-07-29 15:51:08 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email